



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2016-MDP

Paiján, 02 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorandum N° 152-A-2016- ALC-MDP, de fecha 02 de Noviembre del 2016, emitido por el Alcalde de la MDP, Sr. Segundo Herminio Valqui Castrejón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servicios públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, según Memorandum N° 152-A-2016- ALC-MDP, de fecha 02 de Noviembre del 2016, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, Sr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, comunica que a partir del 02 de Noviembre del 2016, el Abogado Miguel Ángel Vásquez Rebaza, asuma el cargo como encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, asumiendo todas las funciones inherentes a su cargo;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



de, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha 02 de Noviembre del presente año, al Abogado Miguel Ángel Vásquez Rebaza, como encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto Legal alguno, toda disposición que se oponga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de RR.HH, Abogado Miguel Ángel Vásquez Rebaza, Sub Gerencias y Oficinas de la MDP, para efectos de que se cumpla la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA